MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 332

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024", CON I.D. N° 386.391.

Asunción, 25 de febrero de 2021

VISTO: La nota UOC N° 434/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial por la cual se adjudica el Llamado Nº 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024", con I.D. N° 386.391, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y contrato de préstamo BID3837/OC-PR, de manera supletoria, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones.

Que en fecha 03 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas y, en fecha 22 de enero de 2020 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de propuestas de precio.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 1683, de fecha 06 de octubre de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 15 de febrero de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Ente Financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción a través de la Nota CPR/C/2021/314.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 332

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024", CON I.D. N° 386.391.

quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado N° 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024", con I.D. N° 386.391, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
PRICE WATERHOUSE COOPERS	Guaraníes trescientos sesenta y dos millones doscientos ocho mil (Gs. 362.208.000)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.